



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

Reparación y reposición de luminarias del alumbrado público en barrio Nazareth

VISTO:

La nota presentada por vecinos del barrio Nazareth de la ciudad de Reconquista, mediante la cual solicitan formalmente la reparación y reposición urgente de las lámparas del alumbrado público que se encuentran quemadas o fuera de servicio en distintos sectores del barrio; y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio Nazareth han manifestado su preocupación por la existencia de numerosas luminarias del alumbrado público que se encuentran quemadas, deterioradas, próximas a fallar o fuera de servicio;

Que, conforme surge de la nota presentada y del relevamiento in situ, la falta de iluminación artificial durante las horas nocturnas genera una situación de inseguridad para las familias del sector y dificulta la normal circulación peatonal y vehicular;

Que, los vecinos indican que existen tramos del barrio con oscuridad total o iluminación deficiente, situación que puede favorecer la comisión de delitos, incrementar la percepción de inseguridad y limitar el uso seguro del espacio público durante la noche;

Que, el alumbrado público constituye un servicio esencial para la seguridad urbana, la movilidad barrial, la prevención de accidentes y el adecuado desarrollo de la vida comunitaria;

Que, una iluminación adecuada permite mejorar la visibilidad en calles, esquinas, veredas y espacios comunes, reduciendo riesgos para peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y vecinos en general;

Que, según lo manifestado por los vecinos, se habría realizado un relevamiento preliminar en el que se identificaron alrededor de treinta lámparas quemadas o próximas a quemarse, incluyendo luminarias convencionales y luminarias con tecnología LED;

Que, la rápida intervención sobre las luminarias fuera de servicio resulta necesaria para restablecer condiciones básicas de seguridad, circulación y convivencia barrial;

Que, además del recambio de focos dañados, resulta conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe, cuando corresponda y según disponibilidad técnica y presupuestaria, la colocación progresiva de artefactos con tecnología LED, por su mayor eficiencia energética, durabilidad y capacidad lumínica;



Que, la continuidad y calidad del servicio de alumbrado público requiere acciones periódicas de mantenimiento, relevamiento, reparación y reposición, especialmente en aquellos sectores donde la falta de iluminación impacta directamente en la seguridad de los vecinos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN N°...../2026

El Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y arbitrando los medios necesarios, proceda a realizar un relevamiento técnico del estado actual del alumbrado público en barrio Nazareth, a los fines de identificar luminarias quemadas, deterioradas, próximas a fallar, fuera de servicio o sectores con iluminación insuficiente.

En caso de constatare la situación planteada por los vecinos, el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a programar y ejecutar la reparación, reposición y/o recambio de las luminarias afectadas, priorizando los sectores con mayor oscuridad, circulación peatonal y vehicular, presencia de familias, esquinas críticas y puntos que comprometan la seguridad urbana y la convivencia barrial.

En la medida de la factibilidad técnica y presupuestaria, el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la colocación progresiva de artefactos con tecnología LED en aquellos puntos donde resulte conveniente, a efectos de mejorar la eficiencia energética, la durabilidad del servicio y la calidad de la iluminación pública.

Asimismo, una vez realizado el relevamiento correspondiente, remita a este Cuerpo Legislativo un informe sobre las luminarias relevadas, las tareas efectuadas o proyectadas, los sectores intervenidos, el cronograma previsto para los puntos pendientes y toda otra información que resulte pertinente.

SALA DE SESIONES..... de de 2026